



FERIA INSULAR DE BIENESTAR ANIMAL, TEGUICAN 2025, 3 Y 4 DE OCTUBRE.

NORMAS DE PARTICIPACIÓN PARA ASOCIACIONES Y PROTECTORAS

- 1.-La participación en la feria es gratuita.
- 2.-Todos los animales que acudan deberán cumplir con la legalidad vigente en materia de bienestar animal. Los perros deberán estar correctamente vacunados e identificados con microchip y pasarán por el punto de control veterinario.
 - 2.-Los perros que acudan deberán ser animales sin miedo y sin conductas agresivas. Es un evento con mucho ruido, afluencia de personas y de otros animales, por lo que, para evitar un sufrimiento innecesario, o conflictos, deberán ser animales correctamente socializados.
- 3.- No se permite el uso de animales como reclamo, y los perros deberán estar vigilados en todo momento, con correa, con agua a disposición, y con bolsas para recoger de manera rápida los excrementos, si los hubiera. Estas bolsas deberán ser desechadas en los contenedores situados en el exterior del edificio.
- 4.- Siempre se deberá mantener el orden y la limpieza en los stands.
- 5.-Es recomendable acudir con una camisa corporativa de cada asociación, de forma que sean perfectamente identificables.
- 6.-Cada asociación deberá designar a una persona responsable del stand.
- 7.- En la tarde del viernes 3 y la mañana del sábado 4, de octubre se podrá poner una hucha en el stand de cada asociación, pero está prohibido recorrer el recinto solicitando cualquier tipo de donación a los visitantes, el incumplimiento de esta norma llevará consigo el cierre del stand y la expulsión inmediata de la feria.
- 8.- La asignación del espacio corresponde exclusivamente a la organización de la feria, a través de la concejalía de Bienestar Animal.
- 9.-Todas las asociaciones y protectoras que deseen participar, deben de estar inscritas en el plazo establecido y con la documentación aportada, sin que el mismo se pueda prorrogar bajo ningún concepto. La participación en reuniones previas o conversaciones no dan derecho alguno, ni sustituye la inscripción que se realizará a través del formulario establecido al efecto.
- 10.-La inscripción supone, por parte de la protectora y asociación, la aceptación incondicional de las normas de participación.
- 11.-Los participantes deberán asegurarse de que obra en su poder, toda la documentación exigida por la legalidad vigente para trasladar a los animales de su lugar de origen, al recinto ferial, así como las cartillas vacunación y cualquier otro exigido. Las mismas podrá ser solicitadas por la organización en cualquier momento.

12.-La fecha de montaje será el jueves 2 de octubre de 17:00 a 20.00.

13.-La fecha de desmontaje será el sábado 4 de 18:30 a 20.00

14.-El Ayuntamiento de Teguiise como organizador de la feria, a través del área de bienestar animal, queda exento de cualquier responsabilidad o cualquier riesgo que puedan correr los expositores, empleados o personal subcontratado, dentro del recinto ferial. Así como los riesgos que puedan ocasionar los visitantes en los stands. Para el supuesto caso, en que los animales llevados sufrieran algún menoscabo físico o psíquico, el ayuntamiento quedará exento de responsabilidad.

Tampoco responderá por los hurtos, pérdidas o daños ocasionados en el material de los stands.

Feliz feria de bienestar animal